

OTHD-PIPO-OH-3-20-142

El propietario de este valle pagará a la
 ría Antonia y Cruz a saber:

Por doce y media arumbras y vino
 entregado a veinte y cinco operari
 os en el trabajo y seola que an a cu
 lo en diferentes dias ala conduccion de
 piedra para reposicion el camino des
 de el trabajo a Barafuen, y cinco
 cinco libras de pan, este a diez y ocho
 m. libras y aquel a cinco y quatro
 arumbras que importan quarenta y
 reales y veinte y dos m. D. 42. 22.

A doce vecinos de Ganruga por repo
 sicion del camino con la misma refac.
 cion y media arumbras y vino y una li
 bra de pan D. 20. 16

Human sesenta y tres reales y quatro
 m. q. le seran abonados en C. de Navarra ca
 ronce a oct. 1820

José de Echavarría

~~Juan Domingo~~
 Echavarría

Pablo de Lasagaz

Vecinos y Pague
 Einaola

Por el m.
 Grande Excmo.
 Sec.
 149